**FEDERACION ARGENTINA DE CONSEJOS PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONOMICAS**

**Resolución Técnica N° 50**

**Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión**

**CONSEJO ELABORADOR DE NORMAS DE ECONOMIA (CENECO)**

**Capítulo I: MARCO CONCEPTUAL**

A efectos de la formulación y evaluación de proyectos de inversión, cabe referir a algunas nociones básicas, entre ellas: qué es un proyecto, y en qué consiste la formulación (previa) y la evaluación (posterior), dentro del ciclo de vida del mismo.

En cuanto a qué se entiende por proyecto, existe un gran espectro de posibles interpretaciones que cada persona en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación, encara a lo largo de su vida (el desarrollo de un proyecto, la compra de maquinarias, etc.). En ese marco, un proyecto es un emprendimiento productivo, de carácter privado o público, con orientación comercial o social, cuyo objetivo es proveer bienes o servicios que satisfagan necesidades de ciertas personas, en un contexto identificado, dado un espacio y tiempo determinado. En tanto, al proyecto de inversión se lo puede definir como un conjunto de actividades planificadas y relacionadas entre sí, diseñadas, que utilizan recursos para generar productos (bienes, servicios o ahorros de recursos) concretos que les permite alcanzar los objetivos definidos, entre los que se suelen distinguir aquellos generales de los específicos, y su definición, resultan esenciales para la identificación del proyecto, que representa el punto de partida de la evaluación.[[1]](#footnote-2)

El proyecto de inversión tiene un ciclo de vida, conformado por una sucesión de fases que conectan el inicio de un proyecto con su fin. Dentro de ellas, la fase de viabilidad resulta fundamental, porque por un lado sirve para reducir las incertidumbres de lo que el proyecto implicará y requerirá y, por otro lado, a efectos de reducir el riesgo de tener que establecer cambios sobre la marcha ante resultados no esperados. En concreto, suelen distinguirse 4 (cuatro) fases:

1. los estudios de pre-inversión, que incluye la identificación del proyecto, la formulación y evaluación del mismo, y su estructura;
2. la decisión de desarrollar el proyecto;
3. la inversión, que incluye la implementación y puesta en marcha;
4. la recuperación, respecto a la inversión inicial, más un margen de rentabilidad.

Dentro del ciclo de vida, se destaca la formulación y evaluación del proyecto. La formulación apunta a detallar las metas en el tiempo y espacio, los objetivos y el alcance, el presupuesto, las actividades a llevar adelante de la idea que fue planteada. Es la acción que contempla la identificación y evaluación de las opciones técnicas y tecnológicas sugeridas por los distintos especialistas que colaboran en la gestión. En tanto, la evaluación del proyecto compara costos y beneficios –económicos (privados y/o sociales), con el objetivo de emitir un juicio sobre la conveniencia de ejecutar dicho proyecto en lugar de otros, brinda una herramienta para la toma de decisiones que busca responder el interrogante sobre si conviene o no realizar la inversión considerando los elementos de juicio, la evaluación de cada aspecto, y sus posibles consecuencias. Suele distinguirse tres instancias, una primera de perfil, donde se plantean alternativas posibles para llevar adelante el proyecto; de pre-factibilidad, donde debe definirse el tamaño, la localización, la tecnología, y el momento de inicio; y de factibilidad, donde el desarrollo del proyecto es llevado al mayor detalle. Tales instancias comprenden la realización de distintos estudios, como luego se aborda.

La evaluación de proyectos tiene como objetivo el proceso de búsqueda de la mejor solución económica dentro de las alternativas técnicas al problema económico planteado y culmina con la emisión de un juicio sobre la conveniencia de realizar un proyecto en lugar de otros, o bien de elegir una de entre varias alternativas para solucionar un problema económico y social, por lo cual el documento debe servir de base para la toma de decisiones atendiendo a las necesidades de información de distintos grupos de usuarios.

En cuanto al financiamiento, un proyecto de inversión puede establecerse con diferentes fuentes de capital, a saber:

a) capital del empresario que concibe la idea o ingresos generados por la empresa (retención de utilidades o venta de activos);

b) oferta de acciones (capitalización o ingreso de nuevos socios);

c) endeudamiento (bancario, estatal, con proveedores, internacional, otros),

d) subsidios internacionales, estatales, nacionales, provinciales o municipales, e) transferencias de agencias de cooperación internacional,

f) fondos fiduciarios, entre otros. Cada agente que financiará el proyecto tendrá un criterio para participar del mismo.

Se consideran usuarios de tal información:

1. empresarios, emprendedores o quienes tienen la responsabilidad de gestionar organizaciones o unidades de negocios, para tener información útil para la toma de decisiones;
2. acreedores o deudores actuales o potenciales, interesados en evaluar la capacidad del ente de afrontar las obligaciones asumidas;
3. inversores actuales y potenciales, interesados en conocer el riesgo inherente a su inversión y tomar las decisiones relacionadas con misma;
4. los clientes para valorar la estabilidad de su proveedor, especialmente cuando tenga algún tipo de dependencia comercial del mismo;
5. distintos organismos públicos que requieran información sobre la situación presente y futura de la organización;
6. organismos del estado que requieran información sobre los criterios que respaldan una decisión de inversión o contratación;
7. organismos multilaterales y de la cooperación internacional interesados en conocer los fundamentos de las decisiones adoptadas;
8. todo otro grupo o entidades financieras o particular interesado en conocer los fundamentos económicos de las decisiones de inversión adoptadas.

Los proyectos de inversión, cuando son evaluados sobre si ser realizados o no, pueden efectuarse desde un enfoque económico/ financiero privado -de ser un proyecto privado-, presupuestario estatal –cuando son proyectos del sector público-- o desde un enfoque económico y social –cualquiera sea el origen de los proyectos-. Al respecto, mientras la evaluación privada suele tener por objetivo la recuperación de la inversión inicial más la obtención de un margen de rentabilidad, los proyectos sociales o de inversión pública no solo tiene por objeto la rentabilidad económica sino además

-La mejora neta en el bienestar social –que puede afectar la distribución de recursos, la generación de riqueza de la sociedad, y el ahorro de recursos escasos, todo lo cual puede motivar que grupos de personas salgan beneficiados y otros perjudicados. Como fuere, se apunta a que tal bienestar social neto obtenido se extienda en el tiempo en la zona de ejecución: el municipio, provincia, región o país en que se inscriben

- La reducción de los impactos ambientales y sociales negativos.

**Capítulo II: NORMAS GENERALES PARA LA EMISIÓN DE UN INFORME DE PROYECTO DE INVERSIÓN**

1. **Condición básica para el ejercicio profesional en el servicio previsto en esta Resolución Técnica.**

Esta Sección no ha sido aprobada por Resolución CD N° 3764.

Las condiciones básicas para la prestación de los servicios regulados en esta Resolución Técnica son las contenidas en el Título IV del Código de Ética “Incompatibilidades para el Ejercicio de las Actividades Profesionales”, con la adición, en relación con lo establecido en el Artículo 40 –Falta de Independencia-, Inciso a) –Relación de Dependencia-, de dicho Código que *“No se considera que existe relación de dependencia cuando el evaluador sea contratado por un organismo financiador o el mismo ente para el desarrollo de la formulación y evaluación del proyecto en cuestión, siempre que la remuneración pactada sea fija”.*

**B. Normas para el desarrollo del encargo**

1. El licenciado en economía a través del desarrollo de su tarea, debe reunir elementos de juicio válidos y suficientes que permitan respaldar las aseveraciones formuladas en su informe. Su tarea debe ser planificada en función de los objetivos del encargo.

2. Documentación del encargo:

2.1. El licenciado en economía debe documentar apropiadamente su trabajo profesional en papeles de trabajo, entendiendo por papel de trabajo tanto papel como cualquier soporte digital inalterable.

2.2. Los programas de trabajo escritos con la indicación de su cumplimiento y los elementos de juicio válidos y suficientes reunidos por el licenciado en economía en el desarrollo de su tarea constituyen el conjunto de sus papeles de trabajo.

2.3. Los papeles de trabajo deben contener:

2.3.1. La descripción de la tarea realizada.

2.3.2. Los datos y antecedentes recogidos durante el desarrollo de la tarea (en adelante, los elementos de juicio), ya se tratare de aquellos que el licenciado en economía hubiere preparado o de los que hubiere recibido de terceros.

2.3.3. Las conclusiones particulares y generales.

2.4. El licenciado en economía debe conservar, en un soporte adecuado a las circunstancias y por el plazo que fijen las normas legales o por diez años, el que fuera mayor, los papeles de trabajo, una copia de los informes emitidos y, en su caso, una copia de la información objeto del encargo, firmada por el representante legal del ente.

3. El licenciado en economía debe realizar su tarea dentro del principio de economía aplicable a toda tarea destinada a producir información. O sea, para que su labor sea económicamente útil, debe culminarla en un lapso y a un costo razonable. Esas limitaciones de tiempo y de costo deben ser evaluadas por el licenciado en economía a fin de determinar si no representan un inconveniente para la realización adecuada del encargo y manifestadas en el informe.

4. Cuando planifica y ejecuta un encargo, dependiendo de su naturaleza, el licenciado en economía debe considerar la significación y los riesgos.

5. En la aplicación de los procedimientos seleccionados puede actuar sobre bases selectivas, determinadas exclusivamente según su criterio (excepto en los encargos para realizar procedimientos acordados, donde la utilización de bases selectivas también debe ser de común acuerdo, consignándose el criterio de inclusión/exclusión) o apoyándolo con el uso de métodos estadísticos, consignando claramente en cada caso el tamaño de la muestra, el tipo de muestreo y el riesgo asociado.

6. Los procedimientos usuales que se enuncian en los capítulos específicos a cada encargo pueden ser modificados, remplazados por otros alternativos o suprimidos.

7. Cuando el licenciado en economía utiliza el trabajo de un experto, evaluará si el experto tiene la competencia, la capacidad, la objetividad y la independencia necesarias para sus fines, dependiendo del riesgo considerado.

C.**Normas sobre informes**

1. Los informes deben cumplir con los requisitos o características de la información. En especial, se deben evitar los vocablos o expresiones ambiguas o que pudieran inducir a error a los interesados en el informe.

2. Los informes deben ser escritos.

3. Los papeles de trabajo que respaldan la documentación técnica de otros profesionales deben estar adecuadamente suscriptos por éstos, consignando apellido y nombre, DNI, matrícula profesional y consejo o colegio profesional.

Los papeles de trabajo que se respaldan en información estadística o datos de organismos oficiales deben consignar claramente la fuente de información, el organismo emisor y sus dependencias, la fecha de la consulta y si se trató de información provista por el organismo o descargada de sitios webs oficiales.

4. Además de lo requerido para cada tipo de encargo y lo necesario en las circunstancias en particular, los informes escritos deben contener:

4.1. Título. Seguido del nivel de profundidad del estudio.

4.2. Destinatario.

4.3. Apartado introductorio con la identificación de la información objeto del trabajo profesional y, cuando correspondiera aclararlo, el motivo del encargo.

4.4. Descripción breve de las responsabilidades que les caben al emisor de la información objeto del trabajo profesional y al Licenciado en Economía.

4.5. Indicación de la tarea realizada.

4.6. Opinión que ha podido formarse, conclusión a la que ha llegado, manifestación o aseveración o conclusiones obtenidos por el licenciado en economía a través de la tarea realizada, claramente separada de cualquier otro tipo de información, y fundamentos de ello.

4.7. Elementos adicionales necesarios para una mejor comprensión.

4.8. Lugar y fecha de emisión.

4.9. Identificación y firma del profesional.

5. El contenido de cada sección del informe debe ser encabezado con un título.

6. Los informes podrán tener cláusulas de restricciones a su distribución, en el caso en que el licenciado en economía juzgue que usuarios que no estén adecuadamente informados de las circunstancias específicas del encargo podrían llegar a malinterpretarlo.

**d. Normas para el desarrollo del informe**

En relación con un encargo de proyecto de inversión, el licenciado en economía emitirá un informe en el cual éste expresa su opinión. El trabajo debe ser efectuado de acuerdo con esta Resolución Técnica.

El informe sobre proyectos de inversión debe contener los siguientes apartados:

1.Título del informe.

(Tipo de evaluación). (Nivel de profundidad: Idea, perfil, prefactibilidad, factibilidad)

El título es “Informe del Licenciado en Economía Independiente”.

2.Destinatario.

El informe debe estar dirigido a quien hubiera contratado los servicios del licenciado en economía o a quien el contratante indicara. En el caso de que el destinatario fuera un ente, el informe se debe dirigir a sus propietarios o a las máximas autoridades.

3.Apartado introductorio.

Se debe identificar con precisión y claridad cada información a los que se refiere el informe, la denominación completa del ente a quien pertenecen y la fecha o período a que se refieren.

4.Organismo ejecutor.

Debe informar respecto de los responsables de la presentación, ejecución y control.

5.Responsabilidad del licenciado en economía.

El informe debe contener una manifestación acerca de que la responsabilidad del licenciado en economía es expresar una opinión sobre el Flujo de Fondos y las premisas que sustentan los resultados, basados en el examen que se desarrolló de acuerdo con las normas argentinas vigentes entendiéndose como tal a la establecida en esta Resolución Técnica.

El informe también debe explicar que las normas sobre Flujo de Fondos Proyectados exigen que el licenciado en economía cumpla los requerimientos de ética y describir brevemente en qué consiste el informe y qué objetivos persigue, así como señalar si los elementos de juicios obtenidos por el licenciado proporcionan o no una base suficiente y adecuada para su opinión.

6.Aclaraciones previas al informe

El licenciado en economía debe especificar las premisas y supuestos respecto de las principales variables de influencia que determinan la información prospectiva presentada. Al respecto, habrá de informar la dirección y sentido en que espera que se comporten la principales variables cuantificadas. Respecto de los hechos no cuantificables o mensurables, podrá analizarse el impacto que los mismos pueden tener sobre las variables claves del proyecto proponiendo acciones y planes de contingencia. Respecto de las externalidades, habrá de evaluar el sentido de las mismas y los grupos afectados. En consecuencia, se debe resaltar que, aun cuando los supuestos que sirven de base para efectuar las estimaciones y proyecciones se cumplan, es factible que se produzcan diferencias significativas entre los resultados reales y proyectados ya que las circunstancias y hechos futuros pueden materializarse de manera diferente a la esperada.

7.Dictamen

En este apartado el licenciado en economía debe exponer su opinión, o abstenerse explícitamente de emitirla, sobre si los flujos proyectados en su conjunto presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la información que debe brindar de acuerdo con las normas profesionales vigentes u otro marco de información que permita opinar sobre la razonabilidad de tal presentación.

7.1 Opinión no modificada o favorable sin salvedades

Cuando hubiere realizado su examen de acuerdo con estas normas, el licenciado en economía opinará favorablemente, cuando pueda manifestar que el Proyecto en su conjunto:

I.Presenta razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la información que debe brindar de acuerdo con normas profesionales y otro marco de información que permita opinar sobre presentación razonable.

II.Ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con el marco de información aplicable, y de cumplimiento.

III.Presenta indicadores positivos respecto de otras alternativas.

7.2 Opiniones modificadas

7.2.1. Opinión favorable con salvedades

La opinión favorable puede ser modificada por limitaciones en el alcance, considerando plenamente el nivel de profundidad del trabajo encomendado. Estas acotaciones se denominan, indistintamente, “salvedades” o “excepciones”.

Al expresar su salvedad, el licenciado en economía incluirá un párrafo en el Informe de Proyecto de Inversión que proporcione una descripción del hecho que da lugar a la modificación, con referencia.  Este párrafo se ubicará inmediatamente antes del párrafo de opinión con el título "Fundamentos de la opinión con salvedades".

Si existieran limitaciones al alcance de la tarea que imposibilitaran la emisión de una opinión o implicaran salvedades a ésta, dichas limitaciones deben ser claramente expuestas en el apartado “Fundamentos de la opinión con salvedades”. Tales limitaciones en el alcance deben indicar los procedimientos no aplicados, señalando lo siguiente:

I.Si la restricción ha sido impuesta por el contratante del encargo; o

II.Si la restricción es consecuencia de otras circunstancias, explicitando cuáles.

III.Si la restricción es consecuencia del nivel de profundidad del estudio, resultando salvable de avanzar con otros estudios.

Si parte del trabajo se apoya en la tarea realizada por otro profesional independiente, la inclusión de una limitación en el alcance dependerá de si el profesional ha obtenido o no elementos de juicio válidos y suficientes sobre el resultado de la tarea que le sirve de soporte. Si no se incluye, significa que el licenciado en economía principal asume la responsabilidad sobre la totalidad de la información contenida en el informe que emite.

7.3. Opinión adversa

El licenciado en economía expresará una opinión adversa cuando, habiendo obtenido elementos de juicios válidos y suficientes, concluya que las incorrecciones son significativas y generalizadas. Las razones que justifiquen su opinión deberán ser expresadas en un párrafo con un título denominado "Fundamentos de la opinión adversa", situado inmediatamente antes del párrafo de opinión adversa.

7.4. Abstención de opinión

El licenciado en economía se abstendrá de opinar cuando:

7.4.1. No pueda obtener elementos de juicio válidos y suficientes en los que basar su opinión y concluya que los posibles efectos sobre el Flujo de Fondos de las incorrecciones no detectadas, si las hubiera, podrían ser significativos y generalizados, y

7.4.2. En circunstancias extremadamente poco frecuentes que supongan la existencia de múltiples incertidumbres, el licenciado en economía concluirá que, a pesar de haber obtenido elementos de juicios válidos y suficientes en relación con cada una de las incertidumbres, no es posible formarse una opinión sobre el Flujo de Fondos debido a la posible interacción de las incertidumbres y su posible efecto.

La abstención de emitir una opinión puede ser aplicada a toda la información examinada o a una parte de ella.

El licenciado en economía debe indicar en su informe las razones que justifican su abstención de opinión en un párrafo con un título denominado "Fundamentos de la de la abstención de la opinión” situado inmediatamente antes del párrafo de abstención de la opinión.

7.5. Otras cuestiones sobre opiniones modificadas

Cuando el licenciado en economía no exprese un dictamen favorable sin salvedades, el párrafo de opinión tendrá el título “Opinión con salvedades”, “Opinión adversa” o “Abstención de opinión”, según corresponda. El licenciado en economía deberá utilizar más de uno de estos títulos cuando ello resulte aplicable.

8. Información especial requerida por leyes o disposiciones nacionales, provinciales, municipales o de los organismos públicos de control o de la profesión, en caso de que corresponda.

9. Lugar y fecha de emisión.

10. Identificación y firma del licenciado en economía. Matrícula profesional.

11. Los informes podrán tener cláusulas de restricciones a su distribución, en el caso en que el licenciado en economía juzgue que usuarios que no estén adecuadamente informados de las circunstancias específicas del encargo podrían llegar a malinterpretarlo.

**Anexo I**

**ESTUDIOS A EFECTUAR EN LAS DISTINTAS INSTANCIAS DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSION**

En este Anexo se abordan sucintamente distintos estudios a realizar por parte del equipo multidisciplinario que directa o indirectamente participe en la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión en las diferentes instancias que integran esa tarea. El Anexo no ha sido aprobado por la Resolución CD N° 3764.

Dicho sintético abordaje de los distintos estudios a realizar se encuentra publicado como material Técnico Profesional de los Licenciados en Economía, con carácter ilustrativo, al efecto de orientar a los profesionales acerca del desarrollo de la labor.

**Anexo II -Adaptado considerando las formalidades aplicables en jurisdicción del C.P.C.E.P.B.A [Res. MD 3135]--**

**MODELO SOBRE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS: EVALUACIÓN PRIVADA.**

***[Fuente:*** *RT N° 50, Anexo II y Capítulo II, Acápite C, Pto.4.1, y Acápite D, Pto. 1. – Adaptados a las formalidades aplicables establecidas en la normativa vigente en la jurisdicción del C.P.C.E.P.B.A.****]***

**INFORME DEL LICENCIADO EN ECONOMÍA INDEPENDIENTE SOBRE EVALUACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN**

Señor {Señores} ……….. **1**de

ABCD

CUIT N°**2**

Domicilio legal

--------------------------------------

De acuerdo a vuestro requerimiento, he procedido a realizar el pertinente estudio, informando a Uds. lo siguiente:

**I. Síntesis del Proyecto.**

Hacer una reseña global del proyecto y caracterizar adecuadamente los aspectos principales del mismo en lo que se refiere a la descripción y el destino de los bienes a producir, origen de la iniciativa, autoría del proyecto, créditos que se solicitan, beneficios promocionales solicitados, estado en que se encuentra el proyecto a la fecha de presentación, inversiones y financiamiento previsto y los impactos de la iniciativa en el orden económico-social y regional dejando bien aclarados los datos que le fueron dados para este trabajo.

**II. Estudio de Mercado.**

Analizar si el estudio de mercado representa razonablemente la situación histórica y actual de la producción, demanda, consumo aparente, exportaciones e importaciones de los bienes a producir o comercializar, así como las características de la oferta nacional e importada, la capacidad instalada ya en el país, los posibles productos competitivos y complementarios y los destinos de los mismos.

A su vez, considerar las proyecciones para los próximos años que fueron realizadas utilizando las técnicas habituales y si son razonables estando basadas en parámetros econométricos con base estadística y de comportamiento de los últimos años.

**III. Tamaño del Proyecto.**

Previa descripción y análisis del tamaño del proyecto y de las soluciones alternativas, considerar si el elegido se adecua a las características del mercado tanto proveedor como de consumo, y si está justificado por los criterios técnicos utilizados en la elección.

**IV. Localización del Proyecto.**

Considerar la localización seleccionada para la realización de la inversión y si ella presenta la adecuada compatibilización con la infraestructura y características existentes en la región.

**V. Inversiones del Proyecto.**

Detallar si las inversiones a realizar guardan coherencia con los plazos y resultados en materia de producción incluidos en el proyecto.

**VI. Financiamiento del Proyecto.**

Considerar las inversiones involucradas en el proyecto y con qué porcentual se financiarán en cuanto al capital propio, o fondos autogenerados, o recursos de terceros, etc., estimando si ello es razonablemente compatible con el diagrama de flujos de fondos del proyecto.

**VII. Rentabilidad del Proyecto.**

Estudiar la tasa interna de retorno del proyecto teniendo en cuenta la magnitud que permite considerar que el mismo es viable.

La metodología utilizada para su cálculo es la usual para estos casos.

**VIII. Efectos sobre la Balanza de Divisas.**

Analizar los cálculos realizados para establecer si reflejan que la puesta en marcha del proyecto implicará mayores ingresos por exportaciones de ...........................millones de dólares, reducción de los egresos por importaciones vía sustitución de .................millones dólares y mayores erogaciones externas por compra de bienes y equipos y servicios reales y financieros de .......................millones dólares, señalando si es positivo/negativo el efecto del proyecto sobre la balanza de divisas del país.

(En caso de ser negativo el saldo externo inicial incluir análisis proyectivo de la situación).

**IX. Limitaciones al alcance**

Consignar fuentes de datos, periodos de referencia y si existieren limitaciones en cuanto a cobertura, vacancia, periodicidad, etc. con relación a los datos utilizados en la elaboración de premisas y supuestos y el posible impacto sobre los flujos de fondos.

**X. Aclaraciones previas al dictamen.**

Consignar aspectos que se consideran relevante y que atañen a distintos momentos de la formulación y/o evaluación: la idea, el perfil, la instancia de prefactibilidad, de factibilidad, etc.

Consignar aspectos referentes a externalidades positivas o negativas no cuantificables y el sentido.

Consignar aspectos referidos a costos o beneficios indirectos cuantificables que pudieran afectar a determinados sectores sociales en particular

Otras aclaraciones….

**XI. Dictamen.**

Dejar expresada la opinión bajo alguno de los siguientes títulos.

1. Opinión no modificada o favorable sin salvedades

2. Opiniones modificadas

2.1. Opinión favorable con salvedades

3. Opinión adversa

4. Abstención de opinión

5. Otras cuestiones sobre opiniones modificadas

**XII. Información especial requerida por disposiciones legales y profesionales.3**

El presente Informe no tiene validez sin la autenticación de la firma por parte del Consejo Profesional.

Ciudad de………, Provincia de Buenos Aires, ….. de …………. de 20XX.

Dr.xxxx xxxx xxxxx

Lic. en Economía

T°xx F°xx Legajo xxxxx/x

C.P.C.E.P.B.A.

CUIT xx-xxxxxxxx-x

**Anexos:**

Contendrán información de profesionales intervinientes que sustentan las opciones técnicas evaluadas y seleccionadas.

**Anexo III – Adaptado considerando las formalidades aplicables en jurisdicción del C.P.C.E.P.B.A [Res. MD 3135]—**

**MODELO SOBRE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS: EVALUACIÓN SOCIAL DE PROYECTOS PRIVADOS, PÚBLICOS O MIXTOS**

***[Fuente:*** *RT N° 50, Anexo III y Capítulo II, Acápite C, Pto.4.1, y Acápite D, Pto. 1. – Adaptados a las formalidades aplicables establecidas en la normativa vigente en la jurisdicción del C.P.C.E.P.B.A.****]***

**INFORME DEL LICENCIADO EN ECONOMÍA INDEPENDIENTE SOBRE EVALUACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN**

Señor {Señores} ……….. **1**de

ABCD

CUIT N°**2**

Domicilio legal

--------------------------------------

De acuerdo a vuestro requerimiento, he procedido a realizar el pertinente estudio, informando a Uds. lo siguiente:

**I. Definición de los Objetivos e Identificación del Proyecto.**

Hacer una reseña global del proyecto, que en primer término debe describir los beneficios socioeconómicos, directos e indirectos, que se derivarán por la ejecución del proyecto, y si el bienestar global que genera supera los costos del mismo, y en segundo término el objeto del proyecto y su delimitación

**II. Análisis de Viabilidad y de las Opciones.**

Breve reseña respecto a la ingeniería del proyecto, el marketing, la gestión, el análisis de la ejecución, etc. para lo cual se deben haber presentado distintas opciones todas tendientes a alcanzar el objetivo socioeconómico.

**III. Análisis Financiero.**

Utilizar las previsiones de flujos de caja del proyecto para calcular la tasa de retorno apropiada. A tales fines se habrá de considerar el horizonte temporal, la determinación de los costos totales –que incluye los costos de inversión como los costos de explotación-, los ingresos generados y el valor residual de la inversión, la incidencia de la inflación, el riesgo de que el proyecto se quede sin fondos -la sostenibilidad financiera-, la determinación de la/s tasa/s de descuento, la determinación de los indicadores de descuento, y la determinación de la/s tasa/s de financiamiento.

**IV. Análisis Económico.**

Analizar, en forma separada, las correcciones fiscales: impuestos, subvenciones y/o transferencias a efectuar, las correcciones a realizar por motivo de costos o beneficios externos no considerados en el análisis financiero –externalidades-, el ajuste de precios de mercado a precios sombra de modo de integrar los costos y los beneficios sociales, la actualización mediante la selección de la tasa de descuento social correcta, y la tasa interna de retorno económico de la inversión.

**V. Análisis de Sensibilidad y de Riesgos.**

Prever los elementos/variables que generan incertidumbre, y a partir de ello utilizar las herramientas usuales de análisis de tales contextos, tales como análisis de sensibilidad, de escenarios análisis probabilístico de riesgos.

**VI. Limitaciones al alcance**

Consignar fuentes de datos, periodos de referencia y si existieren limitaciones en cuanto a cobertura, vacancia, periodicidad, etc. con relación a los datos utilizados en la elaboración de premisas y supuestos y el posible impacto sobre los flujos de fondos.

**VII. Aclaraciones previa al dictamen.**

Aquí se puede consignar aspectos que se consideran relevante y que atañen a distintos momentos de la formulación y/o evaluación: la idea, el perfil, la instancia de prefactibilidad, de factibilidad, etc.

Asimismo, de ser requerido, también se puede referir sobre la existencia de beneficios y costos intangibles, en tanto no es posible medir su impacto en términos cuantitativos, sin perjuicio de lo cual puede resultar importante su consideración en caso de proyectos que no resultan viables económicamente.

**VIII. Dictamen.**

Dejar expresada la opinión bajo alguno de los siguientes títulos.

1. Opinión no modificada o favorable sin salvedades

2. Opiniones modificadas

2.1. Opinión favorable con salvedades

3. Opinión adversa

4. Abstención de opinión

5. Otras cuestiones sobre opiniones modificadas

**XII. Información especial requerida por disposiciones legales y profesionales.3**

El presente Informe no tiene validez sin la autenticación de la firma por parte del Consejo Profesional.

Ciudad de………, Provincia de Buenos Aires, ….. de …………. de 20XX.

Dr.xxxx xxxx xxxxx

Lic. en Economía

T°xx F°xx Legajo xxxxx/x

C.P.C.E.P.B.A.

CUIT xx-xxxxxxxx-x

**Anexos:**

Contendrán información de profesionales intervinientes que sustentan las opciones técnicas evaluadas y seleccionadas.

**Modelos adaptados considerando las formalidades aplicables en jurisdicción del C.P.C.E.P.B.A [Res. MD 3135].**

**Referencias**

1 Cargos de los destinatarios del informe, según la naturaleza del ente (por ejemplo: Presidente y Directores; Gerentes; etc).

2 Se ha incluido la CUIT del comitente en el Informe atento a que esa información es necesaria por razones administrativas en los informes presentados ante el Consejo para cumplimentar el recaudo legal de autenticación de firma.

3 En el modelo se incluido la leyenda establecida en la Resolución MD N° 2635. De corresponder, se deberán, además, incluir en este apartado los datos necesarios a los efectos de cumplimentar con las disposiciones legales respectivas e informar si tales datos resultan de la aplicación de los criterios establecidos por los organismos respectivos.

1. La presente norma contempla todo proyecto de inversión, independiente de quien lo encare, del sector al que pertenezca y de la naturaleza de la inversión. [↑](#footnote-ref-2)